



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que la Compañía NESTLE, sus orígenes se remontan al año 1866, y su continua evolución desde entonces la han transformado en una de las industrias alimenticias de mayor importancia a nivel mundial;

Que la Compañía NESTLE ECUADOR S.A. inicia las operaciones en nuestro país desde 1955, entregando décadas de servicio a la colectividad, cumpliendo en la actualidad 50 años de presencia en el mercado ecuatoriano;

Que NESTLE ECUADOR S.A. contribuye en forma directa y permanente con varias instituciones, participando mensualmente en proyectos sociales de establecimientos benéficos, con el fin de apoyar a los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad, especialmente a los niños de escasos recursos;

Que NESTLE ECUADOR S.A. genera un impacto favorable en la industria, en la agricultura y en la economía del país, lo cual se ve reflejado, entre otros aspectos, en el empleo directo que brinda a la familia ecuatoriana;

Que es deber del Estado, y de acuerdo a las políticas del Gobierno Constitucional de la República presidido por el Ing. Lucio Gutiérrez Borbúa y del Ministerio de Agricultura y Ganadería en particular, reconocer públicamente el servicio al fomento agropecuario, industrial y alimenticio, realizado por la empresa NESTLE en beneficio de la sociedad ecuatoriana;

En uso de las atribuciones que le confiere el numeral 6 del artículo 179 de la Constitución Política de la República del Ecuador

ACUERDA:

Art. 1.- Rendir público **HOMENAJE DE GRATITUD Y RECONOCIMIENTO** a la Compañía **NESTLE ECUADOR S.A.**, con motivo del Quincuagésimo Aniversario de su excelente labor en nuestro país.



*Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho del Ministro*

Art. 2.- Reconocer el valioso aporte que viene realizando esta Compañía para el desarrollo de los sectores agropecuario, industrial y económico, resaltando particularmente su misión social, tendiente a fomentar el desarrollo dentro del país, y particularmente asegurando el bienestar de un importante número de familias en el Ecuador.

Art. 3.- Disponer que el presente Acuerdo se remita al Representante Legal de la Compañía NESTLE ECUADOR S.A.

Comuníquese y Publíquese.-

Dado en Quito, a

23 MAR. 2005



**LEONARDO ESCOBAR BRAVO
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

EB/PI
21-03-05